Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 051/2022

Encarnación, 09 de marzo de 2022

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda fin de manifestar cuánto sigue:

Que esta Unidad se encuentra llevando a cabo el proceso a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D. N°405.839,** dicho proceso ha sido retenido en virtud a ciertas observaciones que constan en la Sección de Observaciones del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y nos referimos en esta ocasión exclusivamente a los siguientes puntos, que establece lo siguiente:

PUNTO N° 3:

"...3) Teniendo en cuenta los bienes que desean adquirir y de manera a agilizar el proceso de compra, recordamos a la convocante que se encuentra vigente la Tienda Virtual de la DNCP, sugerimos a la convocante, revisar los bienes disponibles para la compra, ya que los mismos pueden ser adquiridos mediante la emisión de órdenes de compra sin la necesidad de realizar un proceso de licitación..."

Al respecto esta Unidad manifiesta que no adquirirá los bienes de la Tienda Virtual ya que considera que la adquisición de los mencionados bienes por medio del método convencional permitirá una mayor participación de potenciales oferentes, fomentando la participación de las pequeñas y medianas empresas que no se encuentran dentro de la Tienda Virtual, en virtud a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 2051/03.

Asimismo esta Unidad manifiesta que realiza la adquisición de los mencionados bienes por el método convencional en base a uno de los principios establecidos en el Artículo 4 inciso b) de la Ley 2051/03 *"...Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas,* ***esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública****...",* por lo que considera necesaria la realización de la presente licitación por el método convencional a fin de brindar oportunidad a pequeñas y medianas empresas de participar sin necesidad de estar suscripta a la Tienda Virtual, como así también fomentar la participación de empresa locales.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

PUNTO N° 5:

"...5) Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 14/ 2021, solicitamos que las documentaciones remitidas sean refrendadas por las nuevas autoridades municipales, asimismo, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de dichas autoridades vía mesa de entrada y por el SICP..."

Esta Unidad manifiesta que ya fue remitida por medio de mesa de entrada el Acuerdo y Sentencia N° 64 de fecha 11 de octubre del 2021 que proclamar al Sr. Alfredo Luis Yd Sánchez como Intendente Municipal del Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa.

Que, respecto al presente proceso solicitamos la publicación del presente llamado teniendo en cuenta que el mismo se trata de un llamado sumamente necesario ya que refiere a elementos de limpieza, bienes que son utilizados en el Hospital Pediátrico Municipal y los distintos baños públicos con que cuenta la Ciudad de Encarnación.

Aguardando una respuesta favorable a lo planteado, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C

UOC/YSA/SDG